

— REVISTA —  
DE SALUD  
PÚBLICA

---

SOCIEDAD MEXICANA DE SALUD PÚBLICA, A.C.

Convocatoria y lineamientos editoriales  
para la publicación de artículos en la  
Revista De Salud Pública 2026

La revista DE SALUD PÚBLICA es una publicación anual dedicada a la difusión y divulgación de temas relevantes en el campo de la salud pública. Nuestro objetivo es proporcionar información actualizada, rigurosa y accesible tanto a profesionales del sector como al público general interesado en la salud comunitaria. Nos queremos dirigir tanto a profesionales y especialistas en salud pública como a médicos, enfermeras, trabajadores sociales, personal de primer contacto de los servicios de salud y otras disciplinas afines, así como al público en general, de habla española en Latinoamérica que les permita contar con información veraz y confiable sobre el tema a tratar.

Esta revista no pretende ser un organismo de comunicación científica, sino más bien, de divulgación y acercamiento a temas, compartidos por personas expertas y por personas investigadoras, que pueden facilitar el acceso y la comprensión de temas nuevos o que pueden mejorar la calidad de nuestro proceder diario como profesionales de la Salud Pública.

La revista busca generar un espacio ágil, visual y atractivo para la reflexión colectiva, el análisis y la acción en temas prioritarios de salud pública en México y el mundo. Invitamos a socias/os, directoras/es de las secciones técnicas de la sociedad y personas interesadas en estas temáticas, a enviar contribuciones breves, claras y con enfoque propositivo, que conecten con una audiencia amplia y diversa.

Le agradecemos su interés en valorar publicar en esta revista. Le invitamos a leer estos lineamientos con detenimiento, antes de realizar cualquier envío, para conocer y atender los requisitos y normas para elaborar su manuscrito, así como para saber qué pasos seguirá la revisión del mismo y cómo se establecerá la posibilidad de publicación.

La tipología documental de la revista corresponde a las contribuciones a la Revista. Para los números del año 2026, se proponen los siguientes:

1. Editorial
2. Columna de opinión
3. Artículos de difusión sobre temas de interés
4. Nuestras secciones
5. Divulgación de resultados de proyectos de investigación
6. Nuestros socios publican

Los siguientes lineamientos editoriales establecen los criterios y requisitos para estas distintas participaciones que se publicarán en nuestra revista.

<b>Tipo de contribución</b>	<b>Número de palabras</b>	<b>Características principales</b> (textos en Word, márgenes de 2 cm, tipo de letra Arial, tamaño 10, interlineado 1.5)
<b>Editorial</b>	800-1000	Generalmente asignado por el Consejo Directivo Sin subtítulos Referencias: Máximo 5, estilo APA Una imagen posible sin derechos de autor
<b>Columna de opinión</b>	500-800	Estructura libre Referencias: Opcional, máximo 3, estilo APA Una imagen posible sin derechos de autor
<b>Artículos de difusión sobre temas de interés</b>	1500-2500	Resumen de 150-200 palabras Palabras clave: 3-5 Estructura: Introducción, desarrollo (con subtítulos), conclusión Gráficos, tablas o imágenes sin derechos de autor (máximo 4) Referencias: Estilo APA, máximo 15 referencias

<b>Nuestras secciones</b>	1000-1500	<p>Estructura sugerida. No es necesario que se incluyan los subtítulos en el texto. Será suficiente con que exista un título, un párrafo correspondiente a la introducción, un desarrollo en tres grandes párrafos, y finalmente, una conclusión (y si se requiere, el apartado de referencias bibliográficas).</p> <p><b>Título</b> atractivo: Que despierte curiosidad o subraye la relevancia del tema.</p> <p><b>Introducción</b> breve: Presentar el problema o situación que se aborda y justificar su importancia en salud pública.</p> <p><b>Primera parte - Diagnóstico:</b> ¿Cuál es la situación actual en relación con ese tema? ¿Qué datos, experiencias o evidencias lo sustentan? Se puede incluir ejemplos, cifras clave o testimonios breves (con referencias, idealmente).</p> <p><b>Segunda parte - Reflexión:</b> ¿Qué aspectos han sido poco visibilizados o discutidos? ¿Qué áreas de mejora existen? ¿Qué barreras o retos persisten?</p> <p><b>Tercera parte – Propuestas:</b> Acciones que pueden implementarse desde la academia, la política pública, la ciudadanía o la comunidad profesional. Invitación a sumar esfuerzos, colaborar o participar en actividades futuras.</p> <p><b>Conclusión:</b> Recapitular la importancia del tema en Salud Pública y la necesidad de abordarlo colectivamente.</p> <p>Referencias bibliográficas (opcionales, pero recomendable incluir alguna relevante ligada al tema, para lecturas complementarias, por ejemplo).</p> <p>Al final del texto, se sugiere incluir una frase corta, potente o inspiradora (1–2 oraciones) que resuma(n) el mensaje central del artículo. Esta frase podrá utilizarse como destacada en el diseño de la revista. Puede ser diferente al texto del manuscrito o una oración del mismo texto que se desea resaltar.</p>
<b>Divulgación de resultados de proyectos de investigación</b>	2000-2500 (todo)	<p>Estructura: Resumen, introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones</p> <p>Resumen estructurado de 250-300 palabras</p> <p>Palabras clave: 4-6</p> <p>Referencias: Estilo Vancouver, máximo 35 referencias</p> <p>Incluir tablas y figuras relevantes (máximo 4 en total) sin derechos de autor (no pueden ser las mismas de un artículo ya publicado)</p>
<b>Nuestros socios publican</b>	200 solo para el resumen breve y la relevancia.	<p>Título del artículo (idioma original), autores, DOI,</p> <p>Referencia completa en APA con el nombre completo de la revista de publicación</p> <p>Palabras clave: 3-5</p> <p>Breve resumen del contenido y relevancia para la salud pública (no es el resumen estructurado propio del artículo, sino un mensaje más de divulgación para atraer lectores).</p> <p>Puede incluirse un resumen gráfico (que no sea igual al del artículo original publicado en otra revista)</p>

### Requisitos generales:

1. Todos los manuscritos deben ser originales e inéditos. Serán escritos en español. Los manuscritos de divulgación número 5 y 6 del listado previo, pueden ser retomados de otras publicaciones en otro idioma, pero no deberán estar traducidos literamente pero sí, expresados en español. La referencia del original, en esos dos casos, deberá incluirse siempre.
2. Utilizar lenguaje claro y accesible, evitando jerga técnica excesiva.
3. Incluir un título conciso, atractivo y descriptivo (máximo 15 palabras).
4. Proporcionar en el documento los nombres completos de los autores (apellidos y nombre) según orden de participación, sus afiliaciones (con números en superíndice, correspondientes a cada afiliación).

5. La persona autora de correspondencia se señalará con un asterisco en ese listado.
6. Además, en hoja a parte, para cada autor, se completarán los siguientes datos (algunos son opcionales) en un formato excel que se compartirá:

Nombre completo de la persona autora  
Cargo o función actual  
Cargo o función actual en la SMSMSP (opcional):  
Sección técnica a la que pertenece o se adscribe (opcional)  
Correo electrónico de contacto  
Teléfono de contacto  
Número de ORCID (opcional)

7. Recordar revisar lineamientos de comités internacionales, como el ICMJE (International Committee of Medical Journal Editors), que establecen que para ser considerada autora, una persona debe cumplir con ciertos criterios mínimos de participación y que no todos tienen el mismo peso.
8. Utilizar el Sistema Internacional de Unidades (SI) para todas las medidas.
9. Cada archivo debe incluir, idealmente de una a tres imágenes o figuras para ilustrar el texto. Las imágenes y tablas deben ser de alta calidad y tener títulos descriptivos. Si se incluyen imágenes como figuras (incluyendo fotografías, dibujos, gráficas, esquemas, etc.), estas deberán ser de buena calidad y en alta resolución para facilitar su reproducción. No pueden tener derechos de autor y deben enviarse por separado del texto, en archivo electrónico. Cada imagen será un archivo independiente con el nombre de figura que corresponda (ejemplo: Figura1.tif, Cuadro1.jpg)
10. Características de gráficos o fotografías: Formato: jpg / tiff. Tamaño: máximo de 3000×2000 píxeles a 300 ppp / dpi. Para el caso de fotografías se requiere la cesión de derechos y créditos del fotógrafo. En caso de que las imágenes sean escaneadas deberán tener una resolución mínima de 300 dpi. Si la imagen pertenece a algún banco de imágenes, citar la fuente.
11. Los cuadros y tablas se entregarán también “pegados” en archivo de Word, debidamente numerados en orden progresivo, uno por hoja. Cada cuadro, tabla, imagen o figura, deberá contar con título.
12. Las referencias bibliográficas habrán de redactarse de acuerdo con las normas APA o Vancouver según el tipo de manuscrito que se elabora. No se recibirán referencias incompletas. Se puede consultar en <http://normasapa.com/como-hacer-referencias-bibliografia-en-normas-apa/>
13. Las lecturas recomendadas, y/o referencias bibliográficas, se presentarán en orden alfabético (apellido del primer autor), respetando la norma APA o Vancouver según corresponda.
14. No es necesario enviar los cuadros con diseño, bastará con el formato más sencillo de Word, en blanco y negro.
15. La Sociedad Mexicana de Salud Pública se reserva el derecho de realizar variaciones mínimas en la extensión de los textos por la edición y formación de la revista.
16. Utilizar la herramienta “Contar Palabras” para el cálculo de la extensión del documento que incluye los subtítulos. Ese número debe estar señalado en la portada del manuscrito enviado.
17. Cualquier conflicto de interés deberá ser expresado por las personas autoras y revisoras (tanto durante la redacción, revisión o publicación), como es el tener vínculos con actividades o relaciones que pueden influir en su juicio, siendo este influenciado por un interés secundario. Esto podría sesgar los datos presentados y por ello debe expresarse. La declaración de conflicto de interés no menguará la posibilidad de que el manuscrito sea publicado sino que permitirá que las personas lectoras puedan confiar considerando esas explicaciones, en los escritos publicados. Debe declararse cualquier asociación comercial que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el manuscrito remitido.

18. Todos los manuscritos serán sometidos a revisión por pares antes de su publicación.
19. Los trabajos enviados deben respetar las normas de ética científica nacionales e internacionales, tanto profesionales como científicas. En caso necesario, el Comité Editorial solicitará a los autores información adicional, incluyendo datos originales.

Todos los manuscritos recibidos serán examinados, inicialmente, por la editora de la Revista DE SALUD PÚBLICA, quien junto con el Consejo Editorial, verificarán el cumplimiento del formato y posteriormente decidirán si reúne las características temáticas pertinentes para la Revista. Valorarán de acuerdo al orden de llegada así como el potencial interés de la temática propuesta para las personas lectoras de la revista. En cualquiera de los casos, la persona autora principal, recibirá una notificación de acuse.

Tras pasar el primer filtro (verificación preliminar) de manera favorable, el documento iniciará el proceso de revisión por pares a doble ciego. La aceptación del manuscrito para su publicación en esta Revista deberá cumplir con el juicio positivo de las dos personas revisoras y, si lo amerita, de una tercera. Se solicitarán personas revisoras potenciales al registrar el manuscrito, sin que ello determine que serán quienes revisen ese manuscrito.

En caso de que la revisión preliminar no sea favorable, se remitirá a la persona autora principal un correo señalando los motivos por los cuales su manuscrito no ha sido admitido. La decisión de publicación, para el número del 2026, se comunicará en un plazo aproximado de 20-45 días.

Señalamos explícitamente que la Revista no comparte necesariamente las afirmaciones que manifiestan las personas autoras de los documentos publicados.

La Revista DE SALUD PÚBLICA no cobra cargos por procesamiento de los artículos. Para garantizar la gratuidad de la Revista, diferentes empresas envían sus documentos para pasar por el mismo proceso, contribuyendo a los gastos de edición, revisión de estilo, diagramación y publicación, además, del tiempo que dedica integrantes de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, bien sea, de manera voluntaria o como trabajador de la misma.

La Revista DE SALUD PÚBLICA se reserva el derecho de rechazar manuscritos no pertinentes a su perfil temático o prioridades para el número del 2026, y también aquellos que no se ajusten a las presentes normas de estilo.

El proceso de revisión por pares se hace en forma totalmente anónima: la persona autora del manuscrito como de las personas revisoras (revisión por pares a doble ciego). Estas personas serán seleccionadas con base en altos criterios de calidad establecidos por el Consejo Editorial.

Para solicitar la revisión, se les enviará una notificación oficial de solicitud de evaluación, junto con el manuscrito sin datos de autoría, el formulario de dictaminación, y una copia de estos lineamientos.

La persona evaluadora, devolverá a la revista en un plazo de máximo 2 semanas naturales, el manuscrito y el formulario de dictaminación con los respectivos comentarios al manuscrito. La persona revisora podrá sugerir alguna las decisiones que finalmente, la editora y el Consejo Editorial acordarán y enviarán a la persona autora del manuscrito.

La decisión puede ser una de las siguientes:

1. Aceptar sin restricciones
2. Aceptar con correcciones
3. Condicionado a una revisión completa y exhaustiva
4. Proponer su publicación en número siguiente
5. Rechazar

Las personas autoras, en caso de recibir la decisión b, c o d, deberán incorporar los ajustes solicitados y remitir nuevamente el manuscrito, como nuevo documento, señalando que es Manuscrito corregido. Incluirá el manuscrito con los cambios señalados con control de cambios, un manuscrito final limpio y las respuestas a los revisores y editores, dando seguimiento puntual a los comentarios y cambios solicitados.

El equipo editorial hará una comprobación de las modificaciones realizadas y dependiendo de cada caso, será reenviado a la persona revisora para dar visto bueno a casos en que la modificación fuera significativa. El Consejo Editorial emitirá el aval final post evaluación, para la publicación de los manuscritos como artículos.

Una vez con el visto bueno para publicación se procederá a la etapa de edición, revisión de estilo y revisión de resúmenes. Al concluir estos procesos, las personas autoras recibirán su manuscrito para una revisión final, antes de la publicación del artículo. Las personas autoras son responsables de realizar la revisión final y de solicitar los cambios necesarios con respecto al formato, en un plazo breve, de 48 horas, por lo que se les solicitará estar atentas.

La Revista DE SALUD PÚBLICA se reserva el derecho de realizar cambios e introducir modificaciones en los manuscritos, en aras de una mejor comprensión del texto, sin que se derive un cambio sustancial de contenido, sin avisar a las personas autoras, con fines de lograr la publicación.

Para el año 2026, se prevén dos números de la Revista y por ello, se invita a las personas socias y personas interesadas a mandar manuscritos en los que no coincidan autores del mismo equipo de investigación, para facilitar la diversidad de autorías y grupos de trabajo. Este será un criterio también de posible rechazo de un manuscrito.

### **PROCESO PARA POSTULAR UN MANUSCRITO EN LA REVISTA**

Para postular un manuscrito a la Revista DE SALUD PÚBLICA, para su valoración, la persona autora de correspondencia, deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ajustar el manuscrito según las indicaciones de estas directrices y de acuerdo a la tipología de la contribución propuesta.
2. Completar la carta al editor expresando la cesión de derechos. Se adjunta formato como ejemplo.
3. Registrarse a través del formulario: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSejGP7gRKeEQr-P79p\\_IUhktwMEhXCbN69tTPyn3KpT-9RD5Bw/viewform?usp=preview](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSejGP7gRKeEQr-P79p_IUhktwMEhXCbN69tTPyn3KpT-9RD5Bw/viewform?usp=preview)
4. Es posible postularse como persona revisora de manuscritos a través del siguiente formulario: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfrbb1W4BSV1hlj-tDcEYJ5tOtoBwJpGHnI1GxJ1Qd-mev0jw/viewform?usp=preview>
5. Requisito para ser persona revisora en México es ser integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y contar, con al menos, cinco artículos publicados en revistas internacionales reconocidas. Si es una persona que radica en el extranjero, que tenga mínimo, diez publicaciones científicas de calidad en revistas internacionales reconocidas.

Cualquier duda o situación que no quede reflejada en estos lineamientos, podrá ser consultada con el Comité Editorial a través del correo: [tecnologias@smsp.org.mx](mailto:tecnologias@smsp.org.mx)

**La convocatoria está abierta desde su publicación y la fecha límite de recepción de artículos será el 30 de junio del 2026 hasta las 23:59 horas, tiempo de la Ciudad de México.**

Atentamente:

Dra. Barbara Vizmanos Lamotte

Directora de la Sección Técnica de la Revista "De Salud Pública"  
Ciudad de México, a 28 de mayo de 2026.

— REVISTA —  
DE SALUD  
PÚBLICA

---

SOCIEDAD MEXICANA DE SALUD PÚBLICA, A.C.